

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. INTERDICCIÓN No. 201900255**

Atendiendo lo solicitado, en escrito allegado a través del correo institucional, por la apoderada que adelanta el proceso de INTERDICCIÓN de la señora ROSANA GÓMEZ, en nombre de los apoyos judiciales FERNANDO y HONORATO TORRES GÓMEZ, se procedió a la revisión del expediente y se encontró que efectivamente, mediante auto de 26 de julio de 2021, se señaló la fecha del 15 de diciembre de 2021 para, en audiencia, tratar lo relacionado con los honorarios del señor FERNANDO TORRES GÓMEZ, en su condición de apoyos judicial de la señora ROSANA GÓMEZ y que en auto de 11 de noviembre último se señaló la fecha del 17 de marzo de 2022 para la presentación de las cuentas comprobadas de la administración que han desarrollado los apoyos judiciales.

En estas condiciones, con el fin de definir los temas de los honorarios del apoyo judicial y la rendición comprobada de cuentas por un año más de administración, se deja vigente la fecha del 17 de marzo de 2022 a las 9 de la mañana y se ordena notificar a todos los interesados, para su puntual asistencia.

En cuanto a la cita que pide la apoderada para entrevista con la juez, no es posible, teniendo en cuenta que está constantemente dirigiendo las audiencias programadas todos los días para los diferentes procesos que se adelantan en el Juzgado.

Finalmente se informa a la abogada que el trámite de RENDICIÓN DE CUENTAS de parte de los señores VIDAL ORLANTO TORRES y ROSA AURA GÓMEZ, en el cuaderno correspondiente, se admitió la demanda mediante auto fechado el 29 de marzo de 2021 y se está a la espera de que se cumpla de parte de ella y sus poderdantes la notificación y traslado a los demandados para continuar el trámite pertinente.

Háganse las notificaciones que corresponda.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**